







DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 23. — San Apolinario obispo y mártir, y San Liborio obispo y confesor.
CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de las Recogidas...

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Mont. ptes, and values for various bonds and public funds.

CAMBIOS.

Londres, 90 d. fecha. 50-00
Paris, 48 dias vista. 5-19

ESPECTACULOS PARA MANANA.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9 de la noche.—Funcion 60 de abono.—Primer turno de tres y cuarto de cuatros...

ANUNCIOS.

ALMONEDA DE MUEBLES, CUADROS y libros, Jacometrezo, 30, cuarto 2.º derecha.—1
SE VENDEN UN CLARENS, UN CABA...

La Excm. señora
D.ª FAUSTA DE ASPIROZ
DE DUSMET,
falleció en Segovia el dia 23 de julio del año de 1863.
Las misas que los señores sacerdotes celebran en el oratorio del Espíritu Santo el 23 del corriente se aplicarán por el eterno descanso de dicha señora.

SE CEDE UNA BONITA HABITACION
Con balcon a la calle, a un sacerdote o caballero estable en Madrid. El paragonero de la Corredora Baja de San Pablo, 43, dará razon.—1

A 10 R. BOLELLA
de vino de Jerez, duca del Puerto de Sta. Maria, Jardines, 31, 2.º derecha.—1

ALMONEDA DE SILLERIAS, JARDINERAS, masa de 30 cabierros, armarios de luna, aparador y demás. Costanilla de los Angeles, 7, bajo.—1

POLVOS ANTIMICROBICOS O DESINFECTANTES.

Con esta preparacion que se emplea disolviendola en agua y lavando y regando con ella los lugares que despiden gases moficos, se consigue, no solo la comodidad de no oler mal, sino prevenir el desarrollo de enfermedades inflamatorias y epidemicas, incluso el colera; y ademas ahuyentar las correderas y ratones, pués que destruye instantaneamente todos los focos de infeccion...

VENTA DE UNA MAGNIFICA POSESION de recreo en el Real Sitio del Escorial.
En el mejor sitio de este pueblo, calle de San Pedro, núm. 5, se vende o arrienda una hermosa casa con todas sus dependencias y un vasto y amenó jardin.

VENTA DE CASA EN AVILA.—A VO- luntad de su dueño se vende una casa, situada en uno de los mejores puntos de la ciudad de Avila. Por su estension y comodidades, tiene todas las condiciones necesarias para ser ocupada por una familia numerosa y acomodada...

ALMONEDA NOTABLE.
Se hace de un magnifico mobiliario compuesto de muebles de roble escogido, de boue, etc., etc. Dará razon diariamente de diez a cinco el portero de la casa calle de las Torres, 4 duplicado.—2

JARABE DE RABANO YODADO.—EN el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas las edades. Frasco, 10, 15 y 40 rs.—Madrid, Hortaleza, 9.—Zaragoza, Esnárcaga.—Valladolid, Dr. Romeo.

ALMONEDA. MUEBLES Y CUADROS.—A Meson de Paredes, 34, 3.º inferior.—2

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL
SUCESORA DE
UHAGON, HERMANOS Y COMPAÑIA.

OFICINAS.—MADRID, CALLE DE ALCALA, NUMERO 36.
El consejo de administracion, en vista del balance cerrado en 30 de junio, ha dispuesto que el coupon número 6 de las acciones, que ha de pagarse en 30 de setiembre próximo, fecha señalada por los estatutos, sea de Reales vellon 70 para las acciones números 1 a 30000, 32-50 idem. 33001 a 50000.

FRANCOS DEPURATIVOS LAXAN- tes.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, cistitis, lombalgias, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tartarinas, asma, acidez, narcosis, etcétera. Son a la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante.

A 2 1/2 REALES BOTELLA.
Se sigue vendiendo el aceptable vino de Orotagua de Valdepeñas, en la plaza de Santo Domingo 6, plaza de Mateute 11, calle Mayor 85, Desengaño 15, Prado 10 y la central, Montería 32. Se advierte no se espere en otro punto que los indicados.

PIANOS Y ORGANOS.
La Sin Par.—Año 19.—Gran almacen de pianos y organos; nuevos y usados, de la mayor parte de autores conocidos, a precio fijo. Los hay desde 500 rs. en adelante. Un cajón y embalaje, 120 rs. Se recomiendan con especialidad los magnificos pianos pichols, pali-andre, siete octavas, tres cuerdas etc., y que se dan em-

COLEGIO DE SAN ENRIQUE
preparatorio general para las carreras militares, establecido en Toledo calle del Correo.
Director con real autorizacion, el Excmo. señor brigadier D. Enrique del Pozo, secretario del tribunal Supremo de Guerra y Marina, retirado, y profesor que ha sido en los colegios militares.

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DO- ble, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve y completa por el abogado Sr. Louis Berthemy profesor-académico de ciencias y 6 idiomas.—Jardines, 8, segundo.—1

RECIBOS DE INQUILINATO CON AR- reglo a la nueva ley de desahucio.—Turco, 13, bajo.—8

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN DON JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, estrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Grada núm. 24, cuarto principal.

BAÑOS DE MAR.
En la acreditada playa de Suanes se ha abierto una nueva casa contigua a la fonda, donde se arriendan habitaciones y se da de comer con equidad.—1

SE ALQUILAN HABITACIONES BIEN Saneadas; no es casa de huéspedes. Sevilla, 16, ultramarinos darán razon.—8

BALSAMO ANTIREUMATICO DE SU- Brinam.—Único remedio seguro de los reumatismos hasta el dia, para la curacion radical de reuma agudo ó crónico, articular ó muscular.
Único depósito en Madrid botica de Giron, Leon, 13.—3

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 Duros. Visitacion, 1, esquina a la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS TINTOS
Ly blancos, del marqués de Bonamejil, se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 19.—3

JARABE DE RABANO YODADO.—ES eficaz a los temperamentos débiles y escrofulosos. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid; frasco 12 rs.—3

DEBENTE. SE NECESITA UNO; DA Razon en la calle de la Cruz, número 23, botica.—1

EL ESCRIBIENTE QUE QUIERA OCU- Parse algunas semanas mandará a las señas de su casa a la de Atocha, 30, tienda de chocolate.—1

DEINADORA.—HACE TODA CLASE de peinados y rizados, Encarnación, número 20.—1

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA, POR D. FRANCISCO DE P. MELLADO.

Contiene la descripción de todas las líneas de ferro-carril abiertas al servicio público y en construcción, señalando el país que recorren, los pueblos que atraviesan y sus principales obras, como puentes, viaductos, túneles, etc.; noticias de las carreteras que con ellas se enlazan, de las que sirven para comunicar unos pueblos con otros, y a Madrid con las capitales de provincia, costas y fronteras.

LA DELICIOSA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY DE LONDRES.

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipaciones habituales, hemorroides, fiegas, flatos, ruido en los oídos, palpitaciones diarias, hinchazones, vahidos, acedias, pituita, náuseas y vómitos, dolores, calambos, espasmos de estómago, todos los desórdenes del hígado, de los pulmones, de los nervios de la vejiga y de la bilis, insomnios, tos, bronquitis, opresion, asma, tisis (consumacion), serpillido, erupciones, melancolia, decaimiento, reumatismo, gota, reumas, catarros, histérico, neuralgia, vicios de la sangre, hidropesia y debilidad.—Es mas fortificante y menos costosa que el chocolate, el té, el café y el aceite del hígado de bacalao.—Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios y 6500 curaciones de enfermedades rebeldes a todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, el duque de Pluscow, mariscal de corte, y otros.

En cajas de media libra, 12 rs.; una libra, 20; 12 libras, 170; 24 libras, 300 rs. Casa du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

DEPOSITOS EN MADRID.—Sr. Barrell.—Sr. D. Vicente Miquel.—Sr. D. Carlos Ulzurum.—Señor Sanchez Ocaña, Principio, 13.—Sr. Escolar, plazuela del Angel, 3.—Sr. Carl os Prast.—R. Hernandez Alicante, Mayor, 25.—R. Cayas, Barcailona.—Ramon Pinal, Sevilla.—Somonte, Bilbao.—Jorge Hodgson, Málaga.—Miguel, Valladolid.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demas provincias.—15

EL SEÑOR DON ANTONIN DE UDAETA Y ARANA, falleció en Roma el dia 13 de julio a las nueve de la mañana.
La madre, hermanos, sobrinos y demás parientes, y los testamentarios, D. Manuel Vicente de Muñuro, escultor Sr. D. Francisco de Goicoerrotea, D. Estanislao de Urquijo y D. Lucas de Udaeta, ruegan a los amigos del finado le encomienden a Dios.

REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. (Continuacion.)
La cátedra del profesor estará a la conveniente altura para que pueda descender a todos sus discípulos y ser oido con claridad.
En el lugar correspondiente habrá una pizarra ó encerado para escribir y trazar las figuras que exija la enseñanza. Siempre que lo permita la distribucion del edificio el aula por el profesor entrará en distinta puerta que los alumnos. Las salas de dibujo se dispondrán en la forma acomodada a estos estudios.

Art. 70. Los directores cuidarán de que en los gabinetes de historia natural se vayan formando colecciones tan completas como sea posible de los productos naturales de la provincia.
Art. 71. En las provincias donde no hay biblioteca pública como previene el art. 163 de la ley tendrá el instituto biblioteca particular, que se formará con los libros que segun las disposiciones vigentes deben depositarse en las bibliotecas provinciales, y con los que el establecimiento adquiere.
Art. 72. La conservacion de los medios materiales que haya en el instituto para la enseñanza, lo mismo que la biblioteca, estarán a cargo de los profesores auxiliares.
CAPITULO VIII. De los exámenes de ingreso en el segundo periodo, y de los ordinarios y extraordinarios de prueba de curso.
Art. 73. Los exámenes de ingreso en el segundo periodo de los estudios generales de segunda enseñanza se verificarán en las mismas épocas que los ordinarios y extraordinarios de prueba de curso.
Art. 74. Los cursantes de instituto que hubiesen probado los tres años del primer periodo, y los de colegios, estudios y profesores habilitados que hayan estado inscritos en los tres años del mismo y hubieren obtenido del profesor respectivo su certificado de asistencia y aptitud, serán admitidos en los institutos a exámenes de ingreso en el segundo periodo.

Consistirá este exámen, de que serán jueces los tres catedráticos de los tres años que constituyen el primer periodo, en un ejercicio que durará una hora; se destinarán 30 minutos a preguntas de gramática castellana y latina, y retórica y poética; 20 minutos a análisis y traduccion de los autores clásicos en prosa y verso, y 10 minutos a preguntas de Historia sagrada.
Terminado el ejercicio, los jueces votarán la aprobacion ó reprobacion del alumno. En este segundo caso el alumno no podrá presentarse hasta pasado un año a nuevo exámen general de Latinitud y humanidades. Los derechos de este exámen serán 3 escudos. No estarán obligados a sufrirlo los que sigan la carrera de facultativo de segunda clase ó los estudios de aplicacion.
Art. 75. El dia 1.º de junio principiarán en los institutos los exámenes ordinarios.
Art. 76. Los catedráticos pasarán a la secretaria con 10 dias de anticipacion una lista de los alumnos que pueden ser admitidos a los exámenes ordinarios, y otra de los que han de quedar para los extraordinarios.
Si algun alumno de los incluídos en las listas completase despues las faltas necesarias para ser borrado de la matricula, el catedrático lo avisará a la secretaria.
Art. 77. Los alumnos incluídos en las listas de los catedráticos que acrediten además haber satisfecho el segundo plazo de matricula y 2 escudos por dere-

chos de exámen recibirán tantas papeletas como sean las asignaturas en que pretendan ser examinados, expresándose en ellas el nombre, la asignatura y el número que corresponde para el exámen. Serán designados con los números primeros los que en los exámenes del curso anterior hayan obtenido la calificacion mas favorable, y entre los que la tengan igual los que están primero en la lista de matricula de la asignatura.
La secretaria cuidará de pasar al presidente de cada tribunal una lista de los alumnos admisibles a exámen, con expresion del orden en que deben ser llamados. La secretaria es responsable de la exactitud de esta lista.
Art. 78. Los exámenes serán públicos, anunciándose con la anticipacion oportuna los locales, dias y horas en que han de celebrarse.
Art. 79. Cada asignatura será objeto de un exámen especial, sin escluir la de doctrina cristiana ó historia sagrada: exceptuándose las de repaso de lectura y escritura. En la enseñanza de lenguas vivas no es obligatorio el exámen.
Art. 80. Serán jueces del exámen el catedrático de la asignatura y otros dos que enseñen materias análogas, designados por el director. Entrarán a formar parte de los tribunales de exámen los sustitutos nombrados por la direccion general de Instruccion pública, y los que tengan nombramiento del director del instituto, siempre que estos últimos estén regentando cátedras; pero se cuidará de que siempre dos de los jueces sean catedráticos.
El catedrático mas antiguo por edad o lafon hará de presidente, y el mas reciente de secretario.
Art. 81. El exámen consistirá en responder a las preguntas que por espacio de 20 minutos por lo menos hagan los jueces sobre cuatro lecciones de la asignatura sacadas por suerte.
El acto se verificará en la forma siguiente:
Se pondrán por los jueces en una urna tantos números como lecciones contenga el programa de la asignatura.
El secretario del tribunal sacará cuatro números a presencia del alumno, y serán objeto del ejercicio las cuatro lecciones que tengan igual numeracion. Los números que se saquen de la urna no volverán a ella hasta que hayan pasado la mitad de los que contenga.
En las asignaturas de traduccion y análisis se sortearán solo dos lecciones, y terminado el exámen sobre ellas, el secretario del tribunal abrirá el libro que ha de servir de texto para estos ejercicios, y señalará al alumno el pasaje que ha de traducir y analizar.
Art. 82. En todos los locales de exámen habrá pizarras ó encerado para que los alumnos escriban ó tracen las figuras que los jueces les ordenen, o el juicio necesario para responder completamente a las preguntas que se les dirijan, y los aparatos y objetos que el juicio del tribunal fueren precisos.